



Registro Municipal de Regulaciones



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN FELIPE, GUANAJUATO.	
DEPENDENCIA:	Secretaría del Ayuntamiento
NOMBRE DEL REGLAMENTO:	Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.
FECHA DE VIGENCIA:	23 de diciembre del año 2021 dos mil veintiuno
FECHA EN QUE HA SIDO ACTUALIZADA:	22 de diciembre del año 2021 dos mil veintiuno
TIPO DE ORDENAMIENTO:	Municipal
AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA EMITEN	
AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE LA APLICAN	
Municipios del Estado de Guanajuato.	
ÍNDICE DE REGULACIÓN	
Capítulo II De la Administración Pública Centralizada Artículo 128 Atribuciones del Secretario del Ayuntamiento. Fracción VI. Expedir, por acuerdo del Ayuntamiento o del Presidente Municipal, copias certificadas y certificaciones de documentos y constancias del archivo, de los acuerdos asentados en los libros de actas, siempre que el solicitante acredite tener un interés legítimo y no perjudique el interés público. Fracción VIII. Expedir las constancias de residencia que soliciten los habitantes del Municipio, en su ausencia serán expedidas por el funcionario que se faculte por el acuerdo respectivo.	
OBJETO DE LA REGULACIÓN	
La presente Ley es de orden público y tiene por objeto establecer bases generales para la organización del ámbito municipal de gobierno, conforme a lo señalado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Particular del Estado.	
MATERIAS REGULADAS:	
SECTORES REGULADOS:	
SUJETOS REGULADOS:	Personas físicas y morales
TRÁMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA REGULACIÓN	
Certificación de hoja de datos Cartilla Militar SHA-SA-02 Constancia de residencia SHA-SA-05	
FUNDAMENTOS JURÍDICOS PARA REALIZACIÓN DE INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y VISITAS DOMICILIARIAS	
No se aplican	
SELLO DE LA DIRECCIÓN	NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR
	 Licenciado Miguel Gerardo Jaramillo Ortiz Secretario del Ayuntamiento